



RESOLUCION GERENCIAL N° 208-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 29 de Diciembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 426-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 29 de Diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Noviembre del 2013, se suscribe el Contrato N° 011-2013 para la ejecución de la Obra "Sistema de Riego La Achirana" entre el PETACC y la empresa IVC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el monto de S/.32'341,501.90 Nuevos Soles; teniendo como fecha de entrega de terreno el 20 de Noviembre de 2013; siendo su nueva fecha de culminación de la ejecución de la Obra el 27 de Diciembre de 2014;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 1), que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no, lo indicado por el residente";

Que, asimismo el artículo que se refiere en el párrafo anterior establece: "La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, mediante informe del visto el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", en virtud de la Carta N° 509-2014-IVC de la Empresa Contratista, donde comunica la culminación de la obra, en donde requiere que se forme la comisión la Recepción de Obra; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", ejecutada por el contratista IVC CONTRATISTAS GENERALES SRL., por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo | Como Representante del PETACC |
| 2. Ing. Eloy Martínez Ormeño | Miembro |
| 3. CPC. Félix Mitacc Mayuri | Contador |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados, para el fiel cumplimiento de sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las partes interesadas, al Contratista IVC Contratistas Generales S.R.L., al Consorcio Supervisor La Achirana y Director de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

